Control sobre Uso de Celulares y Aparatos Tecnológicos en el Establecimiento

Con la ampliación del acceso a la tecnología, es cada vez más común ver a los niños y jóvenes asistir a sus establecimientos educacionales con sus dispositivos telefónicos, lo que ha generado un impacto negativo en el rendimiento académico y amplía las desigualdades digitales (UNESCO,2023).

La presencia de los teléfonos móviles en las aulas de clase distrae a los estudiantes y disminuye su capacidad de concentración, mientras los docentes deben hacer esfuerzos permanentes para mantener la atención de los estudiantes, que cada vez más tienen acceso a estas tecnologías y a las diferentes aplicaciones, como redes sociales y juegos.

Motivos para prohibir los celulares en clases

- El bajo rendimiento académico y la inestabilidad emocional son algunas de las consecuencias que se asocian con el uso excesivo de celulares entre los estudiantes. La sobreexposición a pantallas y redes sociales puede afectar negativamente el proceso de aprendizaje y el desarrollo emocional.
- Al navegar en internet, utilizando los dispositivos móviles, se puede encontrar un sinfín de contenido de todo tipo, incluyendo material violento, contenido sexual explícito, contenido discriminatorio, etc. No siempre es necesario ingresar en el buscador este tipo de palabras para encontrarse con dichos contenidos, ya que la dinámica propia de las redes sociales o sitios web hace que muchas veces se llegue a material que no se estaba buscando directamente. Cuando los niños y jóvenes hacen uso de las tecnologías sin la adecuada supervisión de adultos, se enfrentan, buscándolo o no, a contenidos que no han sido diseñados para su edad y etapa de desarrollo (Ministerio de Educación, 2019).
- Las redes sociales y las diversas formas de interacción que ofrece internet a través de los celulares exponen a los niños y jóvenes a conductas y crímenes que atentan contra sus derechos y dignidad. Algunos tienen que ver con la relación entre pares o conocidos como el ciberacoso, sexting (envío de contenido sugerente) o envío de packs (conjunto de fotos y/o videos íntimos de una persona). Otros, incluyen también el contacto con adultos o desconocidos como el grooming. En este sentido, como colegio queremos evitar situaciones de riesgo que puedan afectar a nuestros estudiantes durante la jornada escolar; el bienestar del estudiante es la prioridad y tiene el derecho a ser protegido de cualquier daño que afecte su dignidad como ser humano.

En consideración a lo anteriormente señalado, se procederá a establecer una regulación que se describe bajo la siguiente aseveración:

Se prohíbe el uso de celulares y aparatos tecnológicos personales dentro del establecimiento educacional durante toda la permanencia del estudiante en el colegio, desde 5° Año Básico a 4° Medio; estos dispositivos NO deberán ser ingresados, en caso contrario tendrán que permanecer apagados y guardados en los casilleros con llave que se encuentran en las salas de clases.

Si el dispositivo tecnológico o celular es ingresado, se procederá de la siguiente manera:

1. Al inicio de cada jornada escolar, el docente solicitará a los estudiantes depositar en los casilleros, de acuerdo con su número de lista, su teléfono celular apagado o silenciado; se entiende que aquel estudiante que no coloque su aparato en el lugar asignado se debe a que no tiene celular o no lo ha traído al colegio.

2. Una vez depositados los celulares en sus respectivos casilleros, los inspectores de ciclo procederán a pasar por las salas de clases cerrando la caja de los casilleros. Las cuáles permanecerán cerradas **durante toda la jornada escolar.**

3. Aquel estudiante que sea sorprendido con un celular durante clases, deberá entregarlo al docente o funcionario que lo solicite, el que posteriormente lo hará llegar a Inspectoría del ciclo que corresponda.

4. Al finalizar el horario de cada curso, los inspectores pasarán por las salas con el objetivo de proceder a dejar sin llave las cajas. El docente que se encuentre en ese momento en clases estipulará en qué momento los estudiantes podrán retirar sus aparatos celulares u otros de los casilleros; el retiro deberá hacerse en forma organizada y ordenada, bajo la supervisión del profesor.

5. Si un/una estudiante está utilizando un celular u otro aparato tecnológico durante su permanencia en el colegio (antes de la jornada escolar, recreos, salidas, etc.) este podrá ser solicitado por directivos, docentes, asistentes o inspectores, los cuales harán entrega del aparato a inspectoría a inspectoría del ciclo que corresponde. Dejando un registro en la hoja de vida del estudiante.

6. A todo estudiante que sea sorprendido por **primera vez** en esta falta durante su estadía en el establecimiento, se le devolverá su teléfono al término de la jornada escolar en Inspectoría del ciclo correspondiente.

7. Los celulares y aparatos tecnológicos que recepcione Inspectoría, debido a que el estudiante fue sorprendido haciendo uso de este por **segunda vez**, tendrá como consecuencia la citación del apoderado respectivo, canalizada por el profesor/a jefe para ser retirado en su horario de atención.

8. Cuando el estudiante sea sorprendido en una **tercera ocasión** utilizando un celular u otro aparato tecnológico, el apoderado será citado por la Inspectoría General para su devolución.

9. **De continuar incurriendo en esta falta al presente protocolo, se aplicará la normativa estipulada en nuestro R.I.C.E, en relación con la gradualidad de medidas disciplinarias y sanciones.**

10. Al estudiante que sea sorprendido durante los recreos con un aparato tecnológico y se niegue a entregarlo, se deberá consignar una observación negativa en su hoja de vida, y su apoderado será citado a través de LIRMI o telefónicamente por Inspectoría de ciclo en un día y horario especifico. La no entrega de dicho objeto será considerada una falta grave e iniciará un proceso de sanciones conductuales.

11. Si un/a estudiante es sorprendido manipulando un celular u otro aparato tecnológico durante el desarrollo de una evaluación, se considerará como una falta extremadamente grave según nuestro R.I.C.E.

B. <u>Consideraciones</u>

Es importante establecer que el establecimiento y sus trabajadores no tendrán ninguna responsabilidad cuando estudiantes que porten estos elementos, extravíen celulares y aparatos tecnológicos, tampoco si estos sufren algún daño dentro de las instalaciones e inmediaciones del recinto educativo.

1. El canal oficial de comunicación es a través de la secretaria del colegio, donde los padres y apoderados podrán informar de cualquier situación de emergencia que su hijo deba conocer.

2. Por otro lado, cualquier problema de gravedad que puedan tener los estudiantes en el colegio, se comunicará directamente con el apoderado a través de secretaría.

3. Excepcionalmente se podrán utilizar teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos, **solo si el docente responsable de la clase lo solicita para su uso académico, previa planificación de la actividad; para ello deberá pedir la respectiva autorización a la Unidad Técnico-Pedagógica**. El profesor será el responsable del control y uso del celular en su clase.
   A los padres se les informará oficialmente (vía comunicación) la utilización del celular u otro aparato tecnológico en alguna asignatura.

4. Con relación al punto anterior, una vez utilizados los aparatos tecnológicos en la clase que se solicitó, el profesor será el único responsable de constatar que los estudiantes guarden dichos objetos en los casilleros y llamará a la inspectora de piso para que proceda a cerrar la caja.

C. <u>Graduación de la falta:</u>

1. <u>Falta leve</u>: Se considera falta leve cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, docente, asistente o inspector infringiendo la norma de restricción del uso de celular por primera vez. Se sostendrá un diálogo formativo con el estudiante se le consignará una observación en su hoja de vida y se le entregará el aparato al final de su estadía en el establecimiento por parte de Inspectoría.

2. <u>Falta grave</u>: Se considera falta grave cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, profesor, asistente o inspector infringiendo la norma de restricción del uso del celular por segunda vez. También es falta grave el negarse a entregar el móvil. Además, se considerará falta grave cuando el/la estudiante manipula y/o usa un aparato electrónico con cualquier fin, durante la realización de exámenes, pruebas, trabajos o actividades pedagógicas evaluadas.

3. <u>Falta muy grave</u>: Se considera cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, docente, asistente o inspector infringiendo la norma de restricción de uso de celular por una tercera vez y cuando hace pública grabaciones o fotografías causando perjuicios a un miembro de la comunidad escolar o al buen nombre de la institución. Esto dará pie a la aplicación de las medidas disciplinarias contenidas en nuestro R.I.C.E.